

*A partir do início de século, o desenvolvimento da Educação em Direitos Humanos (EDH) na América Latina consolida-se teoricamente, expande-se geograficamente e consegue maior incidência nos sistemas educativos nacionais, avançando de forma rápida e permanente. Passa-se de um enfoque centrado na violação e na situação para um enfoque de progresso, que recolhe e compara resultados produzidos por pesquisas que analisaram a legislação educativa; planos e programas de estudo; livros; metodologia de EDH nos livros didáticos e políticas sobre convivência e segurança escolar com enfoque nos direitos. Constata-se que o reconhecimento institucional da EDH é alto, mas muitos desafios ainda prevalecem.*

**Ana María Rodino**

*Licenciada en Letras (Universidad de Rosario, Argentina), Master en Lingüística (Universidad de Costa Rica, Costa Rica) y Doctora en Educación (Universidad de Harvard, EEUU). Practica e investiga la educación en derechos humanos en América Latina hace veinte años y ha publicado diversos materiales científicos y didácticos en la materia. Actualmente es investigadora de la Universidad Estatal a Distancia y experta educativa del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en Costa Rica, y profesora de posgrado en educación y derechos humanos en las universidades de Buenos Aires y La Plata, en Argentina • Argentina-Costa Rica*

*anamariarodino@gmail.com*

# Desarrollos de la educación en derechos humanos en América Latina

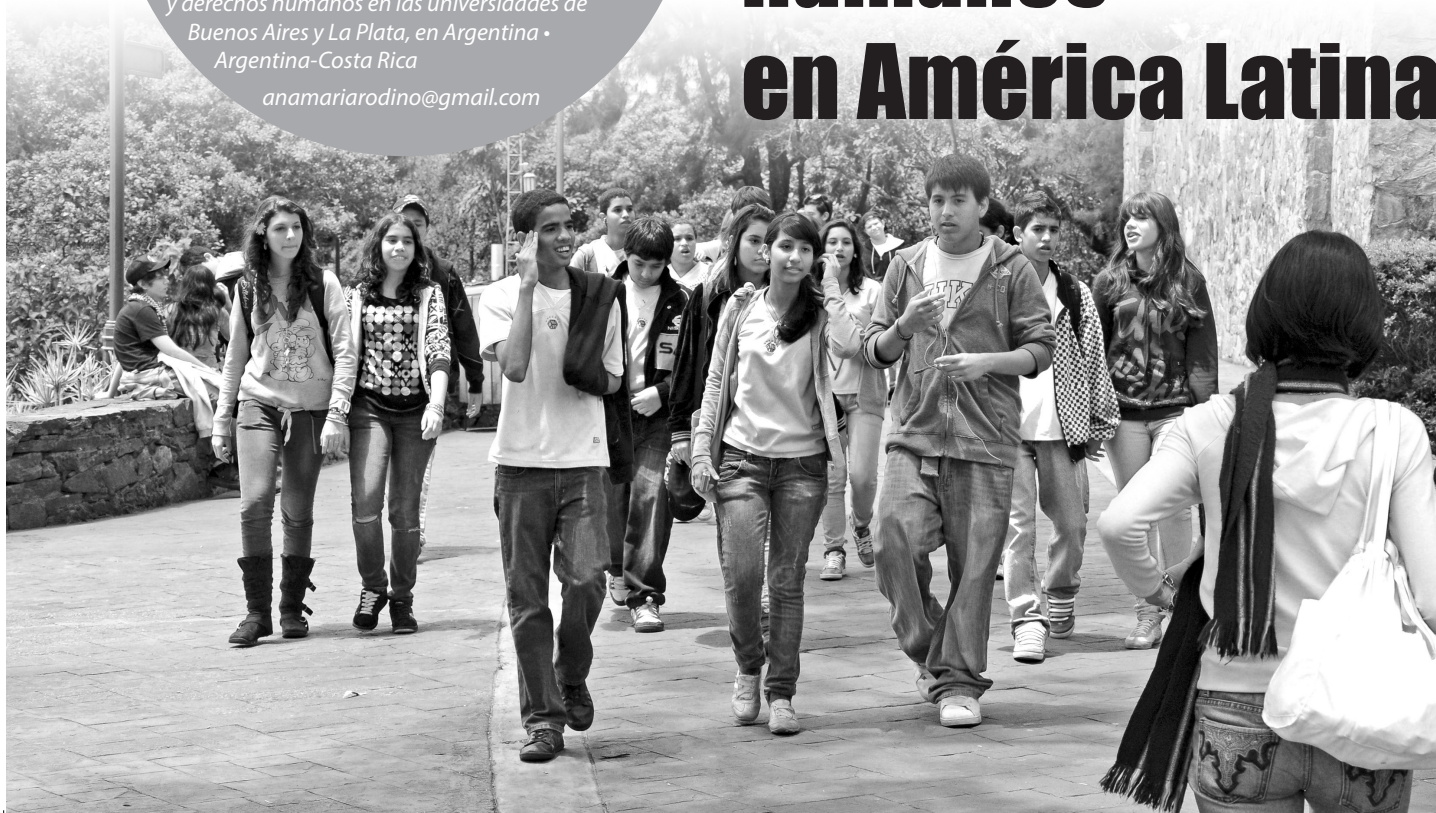


Foto Rodolpho Oliva

**E**l cambio de siglo coincide con un desarrollo significativo de la educación en derechos humanos (EDH), en la escuela pública latinoamericana, que condujo a que este derecho en sentido pleno esté hoy legitimado e institucionalizado, y actúe como catalizador para promover la revisión crítica de políticas y prácticas pedagógicas con parámetros de justicia social. Si bien las raíces de la EDH en nuestra región se remontan a las propuestas de educación popular de los años 1970, en un contexto de regímenes autoritarios, su crecimiento no toma impulso sino hasta las transiciones democráticas de finales de 1980, y lo hace entonces en forma lenta e irregular. Es a partir de 2000 que el desarrollo de la EDH se acelera: se consolida teóricamente, se expande geográficamente y logra mayor incidencia en los sistemas educativos nacionales. A la fecha, sigue avanzando de manera rápida y sostenida.

En este artículo sintetizo las principales tendencias regionales de desarrollo reciente a partir de los datos documentados disponibles. Confío en que sea útil para

**El cambio de siglo coincide con un desarrollo significativo de la educación en derechos humanos (EDH), en la escuela pública latinoamericana, que condujo a que este derecho en sentido pleno esté hoy legitimado e institucionalizado, y actúe como catalizador para promover la revisión crítica de políticas y prácticas pedagógicas con parámetros de justicia social.**

–innovador frente a los habitualmente usados en la investigación sobre derechos humanos, tales como

alentar estudios por país que identifiquen particularidades nacionales –puntos fuertes tanto como débiles– y para construir nuevas propuestas –planes nacionales, aportes pedagógicos novedosos, experiencias pioneras, etc. Me baso en los resultados del amplio proceso de investigación que condujo el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, entre 2001 y 2013, del cual fui partícipe activa, cuyos principales productos son el *Informe Interamericano de la EDH* (diez ediciones anuales de 2002 a 2011) y la *Consulta Interamericana de la EDH* (2013), concebida como cierre y prospectiva del anterior Informe.<sup>1</sup>

El Informe Interamericano investigó a 19 países de la región que firmaron y/o ratificaron el *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de DESC* o *Protocolo de San Salvador*, cuyo Art.13.2 reconoce el derecho a la EDH. Se propuso elaborar un sistema de monitoreo objetivo y continuo de la EDH basado en un *enfoque de progreso*



Foto João Ripper



Foto João Ripper

el *enfoque de violación* (que identifica violaciones específicas de derechos) y el *enfoque de situación* (que describe el estado de los derechos en un lugar y momento puntual). En contraste, el enfoque de progreso recoge y compara resultados producidos por investigaciones de situación en dos momentos de tiempo, los cuales delimitan el período de estudio a fin de detectar los cambios producidos en el cumplimiento del derecho a lo largo de ese período, y de evaluar si representan progresos (o no) en cuanto a la vigencia del derecho. Se definieron dominios específicos de la EDH para ser investigados y se diseñó y se aplicó, en cada uno, una matriz de *variables e indicadores de progreso*.

Los Informes Interamericanos más pertinentes, a mi objetivo, son los últimos cinco, los cuales estudiaron los cambios entre 2000 y el año de cada Informe. Los dominios que analizaron fueron: legislación educativa (2007); planes y programas de estudio de los grados que atienden niños de 10 a 14 años (2008); libros de texto de los mismos grados (2009); metodología de EDH en los libros de texto (2010) y políticas sobre convivencia y seguridad escolar con enfoque de derechos (2011).

¿Qué constataron tales Informes? Veamos cada dominio examinado.

### **Normativa e institucionalidad educativa**

1. Se produjo una inclusión gradual de la EDH como meta explícita en la legislación educativa de la región (constituciones, leyes de educación, decretos y resoluciones de los ministerios de educación nacionales). A la fecha, esa inclusión es unánime.
2. En paralelo al crecimiento normativo, se crearon dependencias específicas (departamentos, direcciones o unidades) para atender la capacitación, promoción y acciones particulares de EDH en ministerios y otras entidades gubernamentales, tanto en el ámbito educativo como en otros (cultura, bienestar social, salud, etc.)
3. Dentro de la legislación propiamente educativa, se adoptaron normas que reconocen organizaciones del tipo "gobiernos estudiantiles", entendidos como espacios de participación, deliberación y decisión del estudiantado dentro de los centros

escolares. En otras palabras: espacios potenciales para ejercer y aprender derechos humanos

### **Conocimientos de derechos humanos en los programas de estudio**

4. Se incluyeron en forma creciente temas relacionados con los derechos humanos y la democracia, sus valores y principios, en el currículo de la educación primaria y secundaria y en más grados del sistema escolar.
5. Se destaca la presencia, amplitud y profundidad de contenidos de estudio sobre la diversidad (étnica, religiosa, lingüística y cultural), su valor para la sociedad y el rechazo de toda forma de discriminación. Sin embargo, todavía es escasa la referencia a la diversidad de orientación sexual y, más aún, a la identidad de género.
6. Sin embargo, las referencias a la democracia y a los derechos humanos parecen más nominales o simbólicas que sustanciales, porque se detectan varias limitaciones:
  - a) Los programas no incluyen conceptualizaciones profundas de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho que tanto se citan (definiciones, principios y fundamentos, rasgos característicos, distintas interpretaciones, etc.).
  - b) Los programas son débiles en información y análisis histórico (cómo la humanidad construyó las nociones de democracia y derechos humanos y cómo evolucionaron en el tiempo, sus hitos históricos y los eventos cruciales en la lucha por los derechos humanos en el mundo, en el continente y en cada país).
  - c) Los programas hacen poca o ninguna mención sobre las personas relevantes que lucharon por los derechos humanos y la democracia, en la historia y en la actualidad, en el mundo, en el continente y en cada país (militantes, pensadores, políticos, activistas comunitarios, etc.).
  - d) Los programas abordan de manera escasa y ocasional los casos de violaciones masivas de derechos humanos en la historia reciente del mundo, del continente y de cada país (en lo que aplique).



Foto archivo Novamerica México

7. Prevalece la noción tradicional de “ciudadanía” asociada a la nacionalidad y a la pertenencia a una comunidad dentro de un territorio cerrado y de cultura homogénea. Hay muy poca presencia del concepto moderno, más universal y plural, de “ciudadanía global”, que plantea que somos ciudadanos del globo y debemos reconocer nuestras responsabilidades hacia nuestros semejantes y nuestro habitat común, el planeta Tierra.

8. Se pone mayor énfasis en el estudio de las normas de derechos humanos que en el de las instituciones encargadas de protegerlos –nacionales y supranacionales.

### **Conocimientos y metodología de derechos humanos en los libros de texto**

9. Los libros estudiados muestran un crecimiento sostenido en los conocimientos sobre derechos humanos, que va paralelamente, y de modo similar, al de los programas de estudio.

10. Pero, en contraste con los programas de estudio, los libros hacen un abordaje más amplio de dos aspectos importantes: (a) antecedentes históricos de los derechos humanos y (b) referencia a personas relevantes en la lucha por los derechos humanos. El tratamiento no es profundo sino apenas moderado; pero es mayor que lo que piden los programas y, además, va creciendo en la década.

11. No se ven ni en los programas ni en los libros escolares análisis referentes a problemáticas sociales, ni tampoco se muestra en ellos su relación con los derechos humanos, aunque, de hecho, esa relación sí exista (desplazamientos y migraciones, marginalidad y pobreza, sostenibilidad del desarrollo, salud sexual y reproductiva y violencia comunitaria e intrafamiliar). Es evidente que no se logra todavía construir un “enfoque”

**Prevalece la noción tradicional de “ciudadanía” asociada a la nacionalidad y a la pertenencia a una comunidad dentro de un territorio cerrado y de cultura homogénea. Hay muy poca presencia del concepto moderno, más universal y plural, de “ciudadanía global”, que plantea que somos ciudadanos del globo y debemos reconocer nuestras responsabilidades hacia nuestros semejantes y nuestro habitat común, el planeta Tierra.**

o “perspectiva de derechos” para mirar e interpretar toda la realidad social.

12. Respecto a la metodología al tratar temas de derechos en los libros, en los ejercicios para estudiantes se produjo un crecimiento doble: no solo aumentó el total de ejercicios de los libros, sino también la proporción de ejercicios explícitos sobre derechos humanos.

13. Además, los ejercicios explícitos sobre derechos humanos incluyen presencia creciente de (a) valores y actitudes fundamentales de derechos humanos y (b) destrezas o capacidades para actuar a favor de los derechos humanos.

14. Analizando el diseño global de los ejercicios como actividad pedagógica (cómo se estructuran y qué técnicas y recursos emplean), se comprueba un aumento importante de estrategias que movilizan la participación del estudiantado, como (a) la investigación directa de la

realidad, (b) los materiales y recursos de apoyo novedosos (trabajo en computadora personal y uso de Internet), (c) la problematización de ideas y situaciones, (d) la simulación o dramatización de situaciones verosímiles y (e) la profundización de temas de investigación en forma progresiva a lo largo del libro.

### **Políticas sobre convivencia y seguridad escolar**

15. Desde 2005, y acelerándose a partir de 2008, se verifica una tendencia progresiva a diseñar políticas de convivencia y seguridad escolar con enfoque de derechos: programas y reglamentos de convivencia, proyectos de prevención de violencias en la escuela y protocolos para atender sus manifestaciones (acoso escolar, agresiones, vandalismo, portación de armas de fuego y tráfico de drogas). Estas políticas asignan un lugar importante a la EDH y a la cultura de paz dentro del centro escolar.

## Asignaturas pendientes

Hoy el reconocimiento institucional de la EDH es alto. Aunque por sí solo no cambia las prácticas escolares, es la condición que hace posible cualquier cambio. La progresiva legitimidad de la EDH da confianza a las educadoras y educadores para discutir derechos humanos, y sensibiliza a autoridades, técnicos, docentes y familias respecto al valor de abordarlos en las aulas. Sin embargo, se trata todavía de un reconocimiento de carácter básico: falta ver cuándo avanzan los países en normas más específicas, como lineamientos curriculares y pedagógicos y disposiciones sobre formación de educadores.

La principal debilidad es la formación de los educadores. La formación inicial (por lo general ofrecida por universidades) aún presta poca o ninguna atención en su currículo a la pedagogía de los derechos humanos; la actualización en servicio (labor de los ministerios de educación) consiste en actividades breves, ocasionales y de reducida cobertura, muy variables de país a país. A mi juicio, esta es la carencia más grave para el progreso continuado de la EDH en nuestra región. De poco sirven las mejores leyes, programas, libros y políticas de convivencia si no hay educadores bien preparados para ponerlos en práctica en las aulas y fuera de ellas

El panorama esbozado por las investigaciones regionales muestra, sin duda, que la EDH está avanzando en América Latina de modo regular y

**La principal debilidad es la formación de los educadores. La formación inicial (por lo general ofrecida por universidades) aún presta poca o ninguna atención en su currículo a la pedagogía de los derechos humanos; la actualización en servicio (labor de los ministerios de educación) consiste en actividades breves, ocasionales y de reducida cobertura, muy variables de país a país.**

constante; aunque no sin limitaciones y con variantes esperables en cada contexto nacional. En lo que va del presente, los desafíos regionales pasan por consolidar su presencia como saber y como pedagogía de los derechos humanos en todos los ámbitos del sistema educativo. Hay que sostener y profundizar las transformaciones curriculares y didácticas, muchas de las cuales todavía son tímidas o superficiales, así como las políticas públicas y las competencias personales de todos los actores educativos, para asumirse y convivir como sujetos plenos de derecho que apenas se están esbozando.

A la vez deben atenderse grandes tareas todavía irresueltas, entre ellas: (a) la formación docente sistemática; (b) la innovación en el tratamiento de contenidos más allá de las ciencias sociales

y de la educación cívica, incursionando en otras disciplinas para hacer real la aspiración de la EDH como eje educativo transversal, (c) la construcción de un auténtico “enfoque de derechos” para leer el conjunto de la realidad social y (d) la atención de colectivos particulares poco contemplados todavía por los sistemas educativos formales –entre ellos, poblaciones migrantes y refugiadas, personas con discapacidades, personas privadas de libertad y niños participantes en conflictos armados y situaciones de violencia organizada.

La labor por delante es desafiante y nos interpela a seguir trabajando. 

<sup>1</sup> Los documentos citados pueden consultarse en [www.iidh.ed.cr](http://www.iidh.ed.cr), sección Informe Interamericano de la EDH. La Consulta Interamericana de 2013 aparece referida como Informe Final.